



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017-Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 22 NOV 2017

VISTO el Expte. N° 40.055/17, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia mediante Res. N° 1369-017, solicita la designación del **Mg. Ing. Zoot. Alejandro Daniel Ríos** como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Sociología Agraria" - Área Socioeconómico, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Mg. Ing. Zoot. Alejandro Daniel Ríos**, Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Sociología Agraria" - Área Socioeconómico de la Facultad de Agronomía y Zootecnia a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de cinco (5) años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Agronomía y Zootecnia verifique que el **Mg. Ing. Zoot. Alejandro Daniel Ríos** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Agronomía y Zootecnia.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 1926 2017
LS

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior